

**DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
GOBIERNOS DE CHILE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERU
PARTICIPANTES EN LA I ASAMBLEA DE LA COMISION
PERMANENTE DEL PACIFICO SUR (CPPS)**

Guayaquil, 25 de julio de 2002

Los Representantes de los Gobiernos de Chile, Colombia, Ecuador y Perú, participantes en la I Asamblea de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, reunidos con motivo de la instalación de la sede de la Organización en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, acuerdan la siguiente

Declaración:

1. Hacer pública su satisfacción por el importante hecho de que la Comisión Permanente del Pacífico Sur, luego de cincuenta años de fructífera actividad itinerante por los países miembros, fije su sede de manera definitiva en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, conforme a la decisión adoptada por la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Viña del Mar, en agosto de 2000.
2. Agradecer al pueblo y gobierno del Ecuador su apoyo y colaboración brindada a esta iniciativa con la cual la Organización en su calidad de Organismo Regional Marítimo ofrecerá nuevas opciones al desarrollo integral de la región.
3. Valorar en ese contexto positivamente la realización de la I Asamblea de la CPPS llevada a cabo entre el 23 y el 24 de julio de 2002, que dentro del nuevo espíritu de proyección oceánica que inspiran sus Estatutos contó con la significativa participación del gobierno de Nueva Zelanda, así como del Consejo Consultivo de Industrias Pesqueras del Pacífico Sudeste, en calidad de Observadores.

4. Expresar su complacencia por las actividades que la CPPS ha desplegado en sus cincuenta años de vida, que sin duda se inscriben en la historia como un legado para las futuras generaciones. Destacar con tal motivo, la trascendencia de los principios contenidos en la Declaración de Santiago de 1.952 y subrayan la forma eficaz en que la misma ha promovido el desarrollo del derecho internacional e instituciones aceptadas hoy universalmente por el derecho del mar, como el ejercicio de la soberanía y jurisdicción de los Estados en las doscientas millas marinas.

5. Frente al surgimiento de algunas posiciones de Estados de pesca distante que pretenden aplicar regímenes de pesca similares a los de la Alta Mar a la Zona Económica Exclusiva o zona de jurisdicción de 200 millas de los Estados ribereños del Pacífico, reafirmaron el derecho de sus Gobiernos, de conformidad con la Declaración de Santiago de 1952 y los instrumentos internacionales vigentes y aceptados universalmente, de ejercer derechos de soberanía y jurisdicción en esa zona, sus puertos, así como hacer respetar el derecho preferente de los Estados ribereños y dictar las medidas necesarias para la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos que en ellas se encuentran.

6. Reafirman su apoyo a las actividades que con renovado dinamismo viene desarrollando la CPPS, cuyos programas y proyectos jurídicos, económicos y científicos, ofrecen respuestas a las necesidades del sector marítimo y costero en la región y proyectan la presencia de los Países Miembros al Pacífico, abriendo con ello escenarios de diálogo y cooperación.

7. Hacer extensivo con dicha perspectiva este respaldo a la actividad desplegada por el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste, que vincula en sus labores a la República de Panamá.

8. Expresar su complacencia por las ratificaciones recibidas del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, aprobado en las Islas Galápagos en el 2000 y suscrito en Santiago de Chile en ese mismo año, así como por las gestiones adelantadas para su aprobación por los gobiernos de los países miembros que se encuentran en proceso de ratificarlo, conforme a sus procedimientos constitucionales. En ese contexto, registrar con complacencia la forma responsable y adecuada con que los Estados signatarios han puesto en práctica históricamente una política de conservación y uso sostenible de los recursos y sus pesquerías, en el área de aplicación del Acuerdo.

9. Reiterar su profunda preocupación por el transporte de materiales y desechos radioactivos por rutas marítimas del Pacífico Sudeste que efectúan algunas naciones e invocar a la comunidad internacional y en particular a los países concernidos, al cumplimiento estricto de las normas internacionales que regulan este tipo de actividad. En este sentido, llaman a la próxima Cumbre de Desarrollo Sustentable, que tendrá lugar en Johannesburgo en septiembre de este año, a iniciar un proceso que lleve al establecimiento, en el más breve plazo posible, de normas internacionales obligatorias que garanticen junto a la seguridad del transporte, la entrega de información previa y oportuna de las rutas a utilizar, así como en el evento de algún accidente, que haya lugar a las debidas reparaciones ambientales, sociales y económicas.

De igual manera, los Estados miembros de la CPPS saludan la iniciativa del Organismo Internacional de Energía Atómica de convocar a una Conferencia sobre Seguridad en el Transporte de Materiales y Desechos Radioactivos, prevista para inicios de 2003.

10. Otorgar la mayor relevancia a las actividades en curso con motivo de la conmemoración de los 50 años de la Declaración de "Zona Marítima" de 1952 y de existencia de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, cuya celebración, al más alto nivel, se llevará a cabo el 14 de agosto próximo, en la ciudad de Santiago de Chile.

11. Expresar su más vivo agradecimiento al Gobierno del Ecuador y al pueblo Ecuatoriano por las muestras de amistad y hospitalidad brindadas, que renuevan el sentimiento de hermandad que une a los pueblos y gobiernos de los Países Miembros de la CPPS.

Leída y aprobada esta Declaración, se suscribe a los 25 días del mes de julio de 2002, en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Embajador José Manuel Ovalle
Chile

Embajador Eliseo Restrepo Londoño
Colombia

Embajador José Jijón Freile
Ecuador

Embajador Manuel Rodríguez Cuadros
Vice Ministro de Relaciones Exteriores
Perú